



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209 - 2013.MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

Socabaya, 14 de mayo del 2013.

VISTOS:

El Informe Legal N° 177-2013-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica recaído en el Informe N° 0168-2013-A/GM/GSC-PI-LPO, de la Unidad de Parques y Jardines, Limpieza Pública y Ornato; la Hoja de Coordinación N° 100-2013-MDS-A-GM-GSC, de la Gerencia de Servicios Comunales; el Informe N° 187-2013-MDS/A-GM-GPP, de la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 168-2013-A/GM/GSC-PI-LPO, el Jefe de la Unidad de Parques y Jardines, Limpieza Pública y Ornato, presenta a la Gerencia de Servicios Comunales la Ficha Técnica denominada "**Mantenimiento y Recuperación del Área Verde de la Bajada de Coscollo y Parque de la Madre del Distrito de Socabaya**", por la modalidad de Ejecución de Administración Directa, con un plazo de quince (15) días calendario y un presupuesto ascendente a **S/ .20,021.00** Nuevos Soles. Asimismo, la Gerencia de Servicios Comunales mediante Hoja de Coordinación N° 100-2013-MDS-A-GM-GSC, solicita la disponibilidad presupuestaria, para la ejecución de la Ficha Técnica antes señalada, haciendo suyo el documento.

Que, la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto mediante Informe N° 187-2013-MDS/A-GM-GPP, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 20,021.00 Nuevos Soles, y la correspondiente certificación presupuestaria para la ejecución de la Ficha Técnica "**Mantenimiento y Recuperación del Área Verde de la Bajada de Coscollo y Parque de la Madre del Distrito de Socabaya**", previsto en la fuente de financiamiento: 5 Recursos determinados, Rubro: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, T/R: II, con Código SIAP: 014.

Que, la actividad propuesta se encuentra dentro de los alcances presento en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece "*los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción*", concordante con su Art. 79° Inc. 4) numeral 4.1.

Que, el segundo párrafo de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; ha dispuesto la vigencia permanente de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, "*que facultaba a los gobiernos locales a utilizar hasta el 20% de los recursos del canon y sobrecanon y regalías mineras en el gasto corriente, destinado exclusivamente al mantenimiento de proyectos de impacto regional y local, priorizando la infraestructura básica*", quedando exonerados los Gobiernos Locales de lo dispuesto en el Artículo 41° numeral 41.1 literal c) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a las **Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**". Disponiéndose, a su vez, la inclusión de la evaluación de los estudios de preinversión de los proyectos de inversión pública en el literal b) del numeral 1) y del numeral 3) de la mencionada disposición final.

Que, la Ficha Técnica propuesta tiene por objetivo general: "*Mejorar el área verde del Distrito de Socabaya implementando y mejorando sus parques, complejos deportivos, interviniéndolos directamente y tratando de recuperarlos y ponerlos al servicio de toda la población del distrito de Socabaya*".

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, denominado "**Mantenimiento y Recuperación del Área Verde de la Bajada de Coscollo y Parque de la Madre del Distrito de Socabaya**" formulado por la Gerencia de Servicios Comunales, con una disponibilidad Presupuestal para su ejecución, ascendente a **S/ .20,021.00** (Veinte Mil Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunales, la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento, debiendo de emitir un Informe Final de Evaluación Física y Financiera de Cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada en el Artículo Primero, será en estricto cumplimiento a lo prescrito en las Directivas de Tesorería o de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
a. Fedatario que suscribe DA FE que la copia
fotostática que antecede es igual a su original el que he
entendido a la vista.
Socabaya

14 MAYO 2013

Sra. Mónica Guzmán Bernal de Córdova
Gerente General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chávez Bernal
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Manzanera Aparicio
Alcalde